



EDICTO

DÑA. MARIA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.-

HACE SABER:

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Huévar del Aljarafe, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.-

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.huevardelaljarafe.es.-

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.-

En Huévar del Aljarafe, 23 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Eugenia Moreno Oropesa

Código Seguro De Verificación:	Dy/eGnm6uyzixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/03/2021 12:55:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dy/eGnm6uyzixs8h/RPeDw==			